

# Alumnado con discapacidad psíquica en la ESO

Orientaciones para la respuesta  
educativa: Unidades Específicas



**Gobierno de Navarra**  
Departamento de  
Educación y Cultura

**Centro de Recursos de Educación Especial de Navarra (CREENA)**

*Documento elaborado por el Equipo de Psíquicos y Conductuales de Educación Secundaria compuesto por:*

M<sup>a</sup> Carmen Cortés Urbán  
José M<sup>a</sup> García Ganuza  
Guillermo Iriarte Aranaz  
Nieves Lerga Jiménez  
Fernando Lezaun Herce  
Lourdes Santos Gil  
Koldo Sebastián del Cerro

Agradecemos a los profesionales de los centros educativos de la ESO con los que hemos colaborado sus aportaciones y su disposición a mejorar las fórmulas con las que organizar la respuesta educativa al alumnado con discapacidad psíquica.

Título: Alumnado con discapacidad psíquica en la ESO.  
Orientaciones para la respuesta educativa: Unidades Específicas.  
Fotocomposición: Pretexto  
Cubierta: ©ía Comunicación, sobre obra original de Koldo Sebastián  
Imprime: Ona, Industria Gráfica  
I.S.B.N. 84-235-2345-4  
Dpto. Legal: NA-3075/2002  
© Gobierno de Navarra. Departamento de Educación y Cultura

---

Promociona y distribuye: Fondo de Publicaciones del Gobierno de Navarra  
Departamento de Presidencia, Justicia e Interior  
Navas de Tolosa, 21  
31002 PAMPLONA  
Teléfono: 948 42 71 21  
Fax: 948 42 71 23  
Correo electrónico: fpubli01@cfnavarra.es  
www.cfnavarra.es

## PRESENTACIÓN

La aplicación de la LOGSE y la implantación de la ESO suponen, a partir del año 1995, la integración del alumnado con NEE en los centros de secundaria con el objetivo de proporcionar respuestas educativas ajustadas a las necesidades de cada alumno en un contexto lo más normalizado posible.

En la Comunidad Foral de Navarra, el Departamento de Educación y Cultura articula la respuesta educativa a este alumnado según el Real Decreto 696/1995 de 28 de Abril de Ordenación de la Educación Especial y, más concretamente, mediante las instrucciones para la escolarización y atención educativa del alumnado con NEE asociadas a discapacidad psíquica, sensorial y motórica en centros ordinarios de secundaria, recogidas en la Orden Foral 133/1998 de 8 de mayo.

A lo largo de este tiempo, junto al desarrollo de un marco legal que regula la atención a este alumnado, el Departamento de Educación y Cultura ha llevado a cabo distintas actividades formativas y ha publicado algunos documentos con los que pretende facilitar una adecuada actuación educativa.

En el caso de la discapacidad psíquica en la ESO, el CREENA elaboró un documento publicado con el título *Necesidades educativas especiales en la ESO. Guía para la respuesta educativa a las necesidades del alumnado con discapacidades psíquicas*, en el que se ofrecen propuestas para la atención específica a estos alumnos de la ESO.

Continuando con la línea de trabajo, el equipo de secundaria del Módulo de Psíquicos y Conductuales del CREENA ha querido pro-

fundizar en una de las formas con las que puede articularse el proceso de enseñanza-aprendizaje para un mejor desarrollo de las capacidades de los alumnos y ha elaborado un documento sobre las Unidades Específicas. Para ello, ha llevado a cabo una profunda reflexión sobre los aspectos esenciales que identifican esta modalidad organizativa y se ha apoyado en la colaboración con el profesorado de los centros en los que se ha optado por esa forma de atención al alumnado con discapacidad psíquica.

Esperamos que este documento sea de gran utilidad para los profesores que pretenden dar una respuesta educativa adecuada a estos alumnos desde los centros ordinarios.

Jesús María LAGUNA PEÑA  
*Consejero de Educación y Cultura*

## ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN .....	9
2. MARCO NORMATIVO .....	11
3. ALUMNADO .....	13
4. ORGANIZACIÓN .....	15
¿Qué es una unidad específica? .....	15
¿Qué aspectos se deben considerar inicialmente? .....	17
5. ÁMBITOS .....	21
6. INTEGRACIÓN .....	27
¿Cuál puede ser el grupo de referencia más adecuado? .....	27
¿En qué áreas y actividades se integran? .....	29
¿Para qué se integra el alumno en áreas ordinarias? .....	30
¿Cómo se alcanzan los objetivos de integración? .....	37
7. METODOLOGÍA .....	39
¿Cómo se aprende? .....	39
¿Cómo se elige la metodología? .....	40
¿Qué metodologías son las más adecuadas? .....	41
8. EVALUACIÓN .....	45
¿Qué es la evaluación? Características .....	45
¿Quién evalúa y cómo lo hace? .....	46
9. ANEXO .....	49
10. BIBLIOGRAFÍA .....	51

## 1. INTRODUCCIÓN

La atención escolar del alumnado con necesidades educativas especiales (N.E.E.) en la Educación Secundaria Obligatoria (E.S.O.) supone un reto, tanto para el profesorado como para la propia administración educativa, ya que son muchos los factores interdependientes que hacen más compleja la integración escolar en esta etapa:

- Cambio de centro y/o profesores.
- Mayor exigencia académica con un nivel superior de abstracción.
- Mayor complejidad en la estructura y funcionamiento de los centros.
- Incremento del horario, profesorado y áreas en el currículo ordinario de los alumnos.
- Perfil del profesorado con mayor especialización en su disciplina pero, habitualmente, con menor experiencia de atención al alumnado con discapacidad psíquica.
- Atención presencial del tutor, un menor número de horas.
- Mayores dificultades en la interacción con sus compañeros, inherentes a la etapa adolescente.

Estos factores hacen que, en relación con el alumnado con discapacidad psíquica que precisa de adaptaciones curriculares muy significativas, se proponga una atención especializada, en un ambiente estructurado, que le garantice un currículo adaptado a sus necesidades educativas y un desarrollo de habilidades sociales y comunicativas a

través de la interacción con sus compañeros en un ambiente normalizado.

A tal efecto, la administración educativa ha adoptado diferentes medidas como la generalización de la integración a todos los centros de Educación Secundaria de la Comunidad Foral y la potenciación de las Unidades Específicas (U.E.) como una de las fórmulas organizativas más adecuadas.

## 2. MARCO NORMATIVO

La atención a este alumnado viene regulada por una serie de normas y disposiciones legales que se resumen a continuación.

La LOGSE reconoce el derecho que asiste al alumnado con N.E.E. a disponer de los recursos necesarios para alcanzar dentro del mismo sistema los objetivos establecidos con carácter general para todos los alumnos. En su artículo 36.3 establece que “La atención a este alumnado se regirá por los principios de normalización y de integración escolar”. En el artículo 37.3 de la citada ley se recoge que “(...) deberá favorecerse, siempre que sea posible, el acceso de los alumnos a un régimen de mayor integración”.

El Real Decreto 696/1995 de 28 de abril de Ordenación de la Educación de los alumnos con necesidades educativas especiales, norma de aplicación supletoria para la Comunidad Foral de Navarra, ordena en sus aspectos organizativos y curriculares la educación de este alumnado.

Este Real Decreto establece en el artículo 3.2 que estos alumnos:

(...) serán escolarizados en los centros y programas ordinarios. Sólo cuando se aprecie de forma razonada que las necesidades de dichos alumnos no puedan ser adecuadamente satisfechas en un centro ordinario se propondrá su escolarización en centros de educación especial.

Además en su artículo 15.5 dice:

Las características de la Educación Secundaria Obligatoria aconsejan no excluir la adopción de formas organizativas en las que los alumnos



con necesidades especiales permanentes, sobre todo cuando estas aparecen asociadas a condiciones personales de discapacidad psíquica, realicen una parte o la mayoría de sus actividades de enseñanza o aprendizaje en una unidad específica al objeto de promover su adecuado desarrollo educativo. En cualquier caso, se asegurará la participación de estos alumnos en el mayor número posible de las actividades que organice el centro.

Por su parte, en la Orden Foral 133/1998, de 8 de mayo, se establecen instrucciones para la escolarización y atención educativa de este alumnado en centros ordinarios de Educación Secundaria (“Alumnado con necesidades educativas especiales asociadas a discapacidad psíquica”, Capítulo II, apartado 3, punto 3), definiendo como régimen de integración:

Una atención educativa en la que se desarrollen los siguientes aspectos:

- a) La atención intensiva en una Unidad Específica.
- b) La participación en actividades generales del centro.
- c) La integración en algunas áreas y/o materias en un grupo de referencia con una adaptación curricular que desarrolle su propio programa.

Se deduce, por tanto, que lo establecido en el Capítulo II citado anteriormente, será de aplicación para aquel alumnado de cuya evaluación psicopedagógica se desprenda que no ha alcanzado los objetivos generales de la Educación Primaria, ni es previsible que pueda alcanzar, aun con adaptaciones curriculares muy significativas, los objetivos generales de la Educación Secundaria, a través del currículo ordinario.

Sin embargo, para aquel alumnado con N.E.E. asociadas a discapacidad psíquica de cuya evaluación psicopedagógica se desprenda, en cambio, que es previsible que pueda alcanzar, con las adaptaciones que correspondan, los objetivos de la E.S.O. o parte de ellos a través del currículo ordinario, se regirán por las enseñanzas de régimen general.

### 3. ALUMNADO

La primera cuestión que se plantea al organizar una U.E. tiene que ver con la gran diversidad de problemáticas existentes y con los condicionantes del contexto. Es por ello que estas unidades deben caracterizarse por la flexibilidad, adaptabilidad y reversibilidad, especialmente cuando se trata de encuadrar o no a los alumnos en un currículo específico.

Un alumno puede pertenecer a una U.E. si:

- Presenta N.E.E. asociadas a discapacidad psíquica (ligera o media).
- Posee un nivel aceptable de capacidades adaptativas básicas que faciliten una mínima convivencia e interacción con sus compañeros.
- Sólo ha alcanzado algunos objetivos de Primaria (no es previsible que los alcance en su totalidad).
- Y tiene un nivel de competencia curricular entre el 1<sup>er</sup> y 2<sup>o</sup> ciclo de Primaria.

Como criterio general, aunque un alumno pueda compartir actividades y espacios en la U.E. por su nivel de competencia curricular, no pertenece a la misma si no cumple los criterios citados. En caso de duda es conveniente, por lo menos a nivel administrativo, no tomar decisiones que puedan limitar sus posibilidades educativas.

Para completar esta información ver Anexo, *Guía para la adscripción del alumnado a Unidades Específicas de la ESO.*

## 4. ORGANIZACIÓN

La atención en los centros ordinarios de Educación Secundaria al alumnado con N.E.E. asociadas a discapacidad psíquica requiere de un sistema que garantice la estructuración del currículo tanto en sus aspectos organizativos, temporales y espaciales como en los contenidos y actividades a realizar.

La U.E., recogida en la legislación actual supone, por tanto, una forma organizativa con la que cada centro puede contar desde su autonomía.

### ¿QUÉ ES UNA UNIDAD ESPECÍFICA?

Es fundamental, por tanto, dejar claro que si la U.E. es una modalidad que posibilita una mejor organización de la respuesta educativa, no debe confundirse con otras formas de respuesta que pueden desvirtuar y contaminar la esencia de la misma.



## ¿QUÉ ASPECTOS SE DEBEN CONSIDERAR INICIALMENTE?

La cuestión relevante es que una opción organizativa centrada en el propio alumno, ha de contar con una evaluación inicial y un análisis previo de las circunstancias y características de éste para, una vez detectadas sus necesidades educativas, pasar a analizar las estructuras y aspectos contextuales que deben ser considerados.

De este segundo análisis se desprenderá cuáles de las estructuras existentes en el centro deberán ser mantenidas, cuáles adaptadas y cuáles, incluso, creadas para proporcionar la respuesta educativa más adecuada posible. Solamente después de haber hecho este análisis, que en cualquier caso debe estar sometido a los ajustes que la necesaria evaluación continua aconseje, se estará en condiciones de tomar las decisiones oportunas de cara a configurar una organización tan a la medida de cada alumno como sea posible.

Por ello, es aconsejable tener en cuenta, reflexionar y valorar cuestiones como las siguientes:

- ¿Cómo se adscribe y agrupa el alumnado?
- ¿Cómo se distribuyen los tiempos?
- ¿Qué profesionales intervienen y cómo lo hacen?
- ¿De qué espacios se dispone y cómo se van a utilizar?

Esto significa que la organización de la U.E. no es una organización cerrada, única y aplicable a todos los casos, sino más bien dinámica y abierta, y que admite diferentes fórmulas que se adaptan a cada situación.

### *Aspectos a considerar en la adscripción y agrupamiento del alumnado*

- Fundamentar en la evaluación psicopedagógica correspondiente la propuesta de la incorporación de cualquier alumno a la U.E.
- Adscribir desde un mínimo de 3 alumnos hasta un máximo de 6 a la U.E.
- Plantear agrupamientos flexibles y abiertos a la presencia de otros alumnos siempre que sea factible y oportuno para abordar determinados aprendizajes.
- Considerar prioritario trabajar la cohesión del grupo y el sentido de pertenencia de sus miembros haciéndolo compatible con la inclusividad y participación en los grupos de referencia.

- Realizar los subagrupamientos que sean necesarios para diversificar las situaciones de aprendizaje y ajustar intereses, preferencias, niveles de ayuda requeridos...
- Evitar, salvo para aprendizajes concretos y puntuales, situaciones de atención individual.

*Aspectos a considerar en la distribución temporal*

- Planificar los horarios de manera personalizada; se podrá establecer para cada alumno tiempos de atención, frecuencia y duración de las situaciones de aprendizaje diferentes.
- Priorizar la intervención educativa del profesor de pedagogía terapéutica (P.T.) en la atención a los alumnos de la U.E.
- Contemplar en la confección de horarios, tanto la organización de sesiones de diferente duración (por ejemplo, periodos más largos para el ámbito artístico-tecnológico), como la flexibilidad para introducir modificaciones en función de actividades concretas (salidas, actos culturales...).
- Posibilitar y compatibilizar la intervención de otros profesores no especializados (profesores de área), responsabilizándose los mismos de contenidos concretos que se desarrollen en el aula base de la U.E.
- Establecer tiempos de coordinación que faciliten la necesaria coherencia, planificación conjunta y colaboración de las respectivas intervenciones, tanto entre los más directamente implicados como con el resto de la comunidad educativa (Comisión de Coordinación Pedagógica, Departamento de Orientación, otros departamentos...).

*Aspectos a considerar a la hora de definir las funciones de los profesionales y órganos implicados*

La Orden Foral 133/1998 establece las siguientes funciones:

<i>Órgano/Profesional</i>	<i>Funciones</i>
Secretaría	- Abre el Expediente Académico una vez efectuada la matrícula
Comisión de Coordinación Pedagógica (C.C.P.)	- Marca los criterios para que se organice y concrete la respuesta educativa dentro del plan general de atención a la diversidad.
Equipo Directivo	- Proporciona los recursos materiales y organizativos que se precisen. - Vela por el cumplimiento de las decisiones adoptadas en la C.C.P.
Departamento de Orientación	- Elabora el currículo específico. - Organiza y personaliza la respuesta educativa para cada alumno a partir de los criterios y principios marcados en la C.C.P., impulsando y coordinando la acción educativa. - Planifica, conjuntamente con los profesores de área, las actividades y adaptaciones necesarias para la integración (en qué, para qué y cómo se integra cada alumno en las distintas áreas).
Orientador	- Valora y propone la modalidad de escolarización. - Coordina la Evaluación Psicopedagógica. - Colabora en la planificación de actividades de integración.
Profesor de Pedagogía Terapéutica (PT)	- Cumplimenta el expediente académico del alumno. - Diseña y desarrolla el programa. - Atiende directamente, imparte docencia y tutoriza al alumnado. - Coordina los espacios de integración en actividades normalizadas dentro del centro o fuera de él. - Registra trimestralmente los resultados de la evaluación continua e informa por escrito a padres o representantes legales. - Elabora un informe acerca del progreso de cada alumno al término de cada curso. - Realiza una valoración global de los logros adquiridos al término de la escolarización y los consigna en los correspondientes documentos de evaluación.
Departamentos Didácticos	- Facilitan la integración en determinadas actividades de áreas y/o materias.
Profesores de Área	- Planifican conjuntamente con el departamento de orientación las actividades y adaptaciones necesarias para la integración. - Preparan junto con el Departamento de orientación, las actividades y adaptaciones curriculares del área correspondiente.

Además de las funciones citadas es conveniente:

- Contemplar la posibilidad de intervención tanto del profesor de P.T. en el aula ordinaria como de los profesores de área en el aula base de la U.E.
- Facilitar la colaboración de personas diferentes a las habituales, que pudieran enriquecer el proceso de enseñanza-aprendizaje a través del desarrollo de actividades dentro de un planteamiento no convencional (por ejemplo, la participación de estudiantes en prácticas, charlas de profesionales externos, aportaciones de otros jóvenes...).

*Aspectos a considerar respecto a los espacios y materiales a utilizar*

- Contemplar todos los espacios que constituyen el entorno escolar y social del alumno como escenarios facilitadores del aprendizaje y recordar que los espacios naturales pueden ofrecer a este alumnado tantas o más posibilidades educativas que sus aulas base y de referencia.
- Elegir un aula amplia, luminosa, agradable, bien ubicada e insertada en la zona en que se desenvuelven sus iguales (edad, referencia...), sin barreras arquitectónicas, segura, con elementos facilitadores del trabajo manipulativo (agua corriente, tomas de electricidad...).
- Habilitar un espacio-local propio y fijo que permita organizar los materiales de uso del profesor tutor y facilite el trabajo de planificación y coordinación de los profesores que atienden a alumnos con N.E.E. permanentes y que cuente con un equipamiento mínimo de material informático y bibliográfico, teléfono, estanterías, etc.
- Dotar al aula-base del mobiliario y material inventariado así como del fungible o no fungible actualizado, suficiente y necesario para las actividades que se van a desarrollar en ella, estableciendo criterios para su ubicación, distribución, clasificación y orden que favorezcan el aprendizaje, el empleo de diferentes metodologías y el uso autónomo por parte de los alumnos.



## 5. ÁMBITOS

La estructuración de los elementos curriculares es un aspecto fundamental a considerar en el diseño del currículo. A este respecto, el artículo 20.1 de la LOGSE dice que “La Educación Secundaria Obligatoria (...) se impartirá por áreas de conocimiento”. El 37.1 señala que “Los centros deberán realizar las adaptaciones curriculares y diversificaciones necesarias para facilitar a los alumnos la consecución de los fines indicados (...)”. Dentro de éstas parece oportuno contar con la posibilidad de que las materias se impartan no por áreas de conocimiento sino por ámbitos. Por ello, la O.F. 133/1998 establece para las U.E. una organización curricular estructurada en ámbitos de conocimiento, más amplios que las áreas y que, desde un enfoque interdisciplinar, implican aprendizajes más globales, significativos y funcionales, contextualizados mediante situaciones variadas que facilitan su generalización.

Los ámbitos son entendidos como unidades organizadoras del currículo que se articulan y traducen a través de un conjunto de objetivos y contenidos desmenuzados, secuenciados y operativizados, con el fin de garantizar un marco global, interdisciplinar y diverso, en el que situar la respuesta educativa requerida por cada alumno. Estos ámbitos son, en concreto, los siguientes:

1. Socio-Natural. Con el que se pretende conseguir autonomía personal, desarrollar la socialización y facilitar un conocimiento de los hechos y fenómenos del contexto en el que se desenvuelve el alumno/a.

2. Comunicativo. Con el propósito de desarrollar las capacidades comunicativas, gestuales, orales y escritas, que permitan comprender y producir diferentes mensajes.
3. Lógico-Matemático. Encaminado a adquirir estructuras lógico-matemáticas y desarrollar la capacidad de interpretación y resolución de situaciones problemáticas del contexto en el que se desenvuelve el alumno/a.
4. Psicomotor. Cuyo fin es potenciar las posibilidades motrices, de expresión corporal y de autoconocimiento, para adquirir destreza dinámica.
5. Artístico-Tecnológico. El cual se plantea la adquisición de las habilidades y destrezas necesarias para desarrollar la capacidad artística y tecnológica.

El carácter abierto y flexible que debe tener el currículo facilita el ajuste real a las necesidades educativas del alumnado y a su contexto educativo y social. Pero, al mismo tiempo exige a los profesionales que han de construir un currículo específico el esfuerzo añadido de conocer diferentes currículos para, desde ellos, adaptar, seleccionar y definir los elementos que identifican el marco de la U.E.

Así, una vez definida la naturaleza y el grado de concreción de las intenciones educativas del currículo de la U.E., se tiene que resolver cómo organizar los contenidos en cada uno de los ámbitos, su distribución y secuenciación. Los contenidos se articulan en ámbitos, sin que ello suponga en ningún caso la prevalencia de unos sobre otros, ya que se considera que el enfoque educativo para este alumnado ha de ser necesariamente global, abordando todas sus necesidades educativas con el fin de alcanzar el máximo desarrollo y autonomía posible en todos los aspectos de la persona: intelectuales, motrices, de equilibrio personal, de relación interpersonal, de inserción y actuación social.

Algunos de los referentes en los que los profesores se pueden basar para adaptar, seleccionar, desmenuzar y secuenciar los contenidos son:

- Los Objetivos Generales de Secundaria adaptados para las Unidades Específicas de la E.S.O. y que se recogen en la "Guía para la respuesta educativa a las necesidades educativas especiales del alumnado con discapacidad psíquica en Educación Secundaria Obligatoria" (CREENA, Pamplona, 1998).
- Los objetivos y contenidos de las áreas relacionadas con el Ámbito correspondiente a las etapas de Infantil y Primaria (Cajas Rojas).

- Los objetivos y contenidos del primer ciclo de la E.S.O. (Cajas Rojas).
- La Resolución de 25 de abril de 1996 por la que se regula la elaboración del proyecto curricular de la Enseñanza Básica Obligatoria en centros de Educación Especial (B.O.E. nº 120, 17 de mayo de 1996).

En esta selección-adaptación no se debe olvidar que esta etapa constituye para el alumno la última de su periodo escolar obligatorio, antes de acceder al mundo adulto y laboral. Esto aconseja tener en cuenta criterios como los siguientes:

- Adecuación a la edad de los alumnos: uno de los objetivos básicos de la educación del alumnado con discapacidad psíquica es reducir las diferencias entre ellos y sus compañeros de edad similar. Para ello habrá que establecer objetivos y contenidos apropiados a su edad y lo menos discrepantes posible con los de sus coetáneos.
- Funcionalidad, entendida como el desarrollo de aprendizajes que faciliten la autonomía del alumnado en situaciones cotidianas y de utilidad para él o para el entorno en que se desenvuelve o se va a desenvolver. Se prima la funcionalidad sobre otros aspectos meramente académicos, formulando la propuesta en términos de acción y con la intención de destacar que lo procedimental debe constituir el eje vertebrador del planteamiento.
- Accesibilidad, en el sentido de proponer un cuerpo de contenidos asequibles a la mayor parte del alumnado al que va dirigida.
- Progresividad de los contenidos, tanto para facilitar una adquisición más natural de los mismos, como para satisfacer las distintas capacidades.
- Desmenuzamiento, para establecer unos contenidos más ajustados a las necesidades generales del alumnado con necesidades educativas permanentes y para facilitar, en una fase posterior, la determinación del grado de ayudas que el profesorado debe proporcionarles.
- Amplitud, para dar cabida a diferentes niveles de tal manera que incluyan bloques iniciales (que recojan los aprendizajes previos y/o mínimos) y de ampliación o profundización (para aprendizajes superiores).
- Proyección de futuro, enfatizando aquellos contenidos que acerquen y mejoren su inserción en el mundo laboral y social del adulto.

Puede ser de utilidad sugerir una estructuración de los ámbitos de conocimiento apoyada en bloques de contenido como la que sigue:

#### *Ámbito sacionatural*

- Bloque 0. Conocimientos iniciales.
- Bloque 1. Las personas y la salud.
- Bloque 2. Los seres vivos.
- Bloque 3. La materia y la energía.
- Bloque 4. El medio físico.
- Bloque 5. El medio social.
- Bloque 6. Arte y cultura.
- Bloque 7. Historia.
- Bloque 8. Conocimientos de ampliación.

#### *Ámbito comunicativo*

- Bloque 0. Conocimientos iniciales.
- Bloque 1. La comunicación oral.
- Bloque 2. La comunicación escrita (lectoescritura).
- Bloque 3. Conocimientos de ampliación.

#### *Ámbito lógico-matemático*

- Bloque 0. Conocimientos iniciales.
- Bloque 1. Los números y las operaciones.
- Bloque 2. La medida.
- Bloque 3. El espacio.
- Bloque 4. La información.
- Bloque 5. El azar.
- Bloque 6. Conocimientos de ampliación.

#### *Ámbito psicomotor*

- Bloque 0. Conocimientos iniciales.
- Bloque 1. El cuerpo: imagen y percepción.
- Bloque 2. El cuerpo: control y coordinación.

- Bloque 3. Movimiento y autonomía en el entorno.
- Bloque 4. El cuerpo: expresión y comunicación.
- Bloque 5. La relajación.
- Bloque 6. Salud y condición física.
- Bloque 7. Juegos y deportes.
- Bloque 8. Actividades en el medio natural.
- Bloque 9. Conocimientos de ampliación.

#### *Ámbito artístico-tecnológico*

- Bloque 0. Conocimientos iniciales.
- Bloque 1. Percepción.
- Bloque 2. Manipulación e intervención sobre materiales y elaboración de productos.
- Bloque 3. Planificación y elaboración de proyectos.
- Bloque 4. Expresión y creatividad.
- Bloque 5. Conocimientos de ampliación.

Basándose en la selección y adaptación de contenidos que de éstos u otros bloques pueda derivarse, el profesorado deberá desarrollar la programación de aula así como las adaptaciones curriculares individuales, entendiéndolas como una operativización del currículo que se realiza simultáneamente a la planificación de actividades y a la elaboración de los criterios de evaluación ajustados a cada alumno. Cuando se elabora el proyecto curricular, el programa o la adaptación curricular correspondiente, se va configurando progresivamente el cuerpo de los contenidos conceptuales, procedimentales y actitudinales que articulan los diferentes niveles de concreción y, en definitiva, la respuesta educativa más ajustada posible.

## 6. INTEGRACIÓN

La Orden Foral 133/1998 establece a efectos administrativos que el alumnado de la U.E. configurará un grupo cuyo tutor será el profesor de pedagogía terapéutica, “(...) si bien figurará en un grupo ordinario en aquellas áreas, materias y/o actividades generales del centro que desarrolle con el alumnado de ese grupo a fin de conseguir objetivos específicos de su propio programa” (apartado 6.1).

Para la consecución de los objetivos de integración social, ha de planificarse la participación de los alumnos de la U.E. en áreas, materias y actividades y han de elaborarse las adaptaciones curriculares correspondientes para lo que “(...) el profesorado de pedagogía terapéutica y el orientador se coordinarán con el profesorado y el tutor del grupo de referencia” (apartado 6.3).

La jefatura de estudios de los centros, a principio de curso, debe facilitar la coordinación entre el tutor/a de la U.E. y los diferentes profesores de áreas en que se integra este alumnado, estableciendo un calendario donde se fijen las reuniones que se deberán llevar a cabo (horario, frecuencia, lugar, personal convocado...). El departamento de orientación ha de adoptar decisiones organizativas y curriculares para garantizar y favorecer el proceso de integración.

¿CUÁL PUEDE SER EL GRUPO DE REFERENCIA MÁS ADECUADO?

La adscripción a un grupo de referencia es una decisión que va a condicionar el desarrollo de las actividades y objetivos de integración

que se planteen para cada alumno de la U.E. Por esta razón no parece conveniente seguir únicamente los criterios generales del centro (orden de matrícula, orden alfabético, optativas...), sino analizar previamente la idoneidad de los posibles grupos para seleccionar el que mejor se ajuste a las características y necesidades del alumnado.

Así mismo, esta adscripción no debe ser considerada necesariamente como permanente para toda la etapa. Es aconsejable llevar a cabo una revisión anual y valorar si, como consecuencia de diversas circunstancias o cambios posibles, es conveniente mantener o modificar esa adscripción.

A continuación se proponen algunos aspectos a tener en cuenta y sobre los cuales reflexionar para tomar una decisión al respecto:

- Dinámica de las relaciones interpersonales:
  - Niveles de aceptación mutua.
  - Sentimiento de pertenencia al grupo por parte del alumno de U.E.
  - Existencia de alumnado procedente del entorno social o familiar del alumno y sus relaciones de amistad o conflicto.
  - Posible riesgo de sobreprotección o dependencia.
  - Disposición y actitudes personales favorables o no del profesorado y alumnado ordinario.
- Aspectos organizativos tanto del grupo como de los alumnos de la U.E.
  - Número y tipología (currículo adaptado o específico) de alumnado con N.E.E. en el mismo grupo de referencia.
  - Horarios y distribución del alumnado en las posibles optativas en las que se pueda integrar el alumno.
- Factores de tipo curricular:
  - Grado de complejidad del currículo del nivel correspondiente (especialmente en 2º ciclo).
  - Idoneidad de las áreas optativas del grupo respecto a las características del alumno.
- Otros factores:
  - Desfase en la edad cronológica del grupo respecto al alumno.
  - Número de grupos de referencia a los que acude el alumnado de la U.E.
  - Número de grupos en los que se integra cada alumno (grupo de referencia y de optativas).

## ¿EN QUÉ ÁREAS Y ACTIVIDADES SE INTEGRAN?

El alumno de la U.E. como cualquier otro miembro de la comunidad educativa, participa activamente en todas las actividades generales del centro: las habituales (entradas y salidas...), las festivas y deportivas (fiesta del centro, campeonatos...), culturales (semana cultural, revista de centro, radio...), organizativas (elecciones...), extraescolares, etc., y se integra además en áreas y actividades ordinarias de su grupo de referencia para desarrollar objetivos curriculares propios de éstas y de socialización.

Corresponde a la C.C.P., dentro del plan de atención a la diversidad, establecer los criterios y principios organizativos. A partir de estos criterios, el Departamento de Orientación organiza y personaliza la respuesta educativa de cada alumno, y es el equipo directivo el que proporciona los recursos necesarios y garantiza el cumplimiento de las decisiones adoptadas (O.F. 133/1998 apartado 7).

Sin perjuicio de los criterios que pudiera haber establecido la C.C.P. y partiendo del principio de que todas las áreas son susceptibles de integración, a la hora de decidir en cuáles se incluye un alumno de la U.E. se debe tener en cuenta en cuenta que:

- Favorezcan los objetivos de integración con una metodología activa y participativa, trabajo en grupos cooperativos...
- Promuevan aprendizajes funcionales y útiles para la vida presente y futura.
- Sus contenidos tengan menor grado de abstracción y un mayor componente manipulativo, ejecución directa y acción procedimental.
- Se ajusten al perfil personal del alumno, teniendo en cuenta sus intereses y capacidades.
- Le permitan un mayor grado de éxito resaltando aquellos aspectos en los que destaca.
- Sean adecuadas por las características del grupo de alumnos.
- Posibiliten coordinar los horarios de los diferentes alumnos de la U.E. garantizando tiempos suficientes para el trabajo en grupo en la misma.

Complementariamente, conviene tener en cuenta que el alumno de la U.E. puede participar con provecho en muchas actividades de áreas en las que no se integra de forma sistemática y estable. También ésta



posibilidad podría contemplarse en el plan de atención a la diversidad y en la programación coordinada del equipo docente.

Para este tipo de integración ocasional pueden ser válidos los criterios anteriormente citados aplicándolos a las actividades concretas a realizar y a los que habría que añadir otros como los siguientes:

- Que tengan un propósito específico y un sentido dentro de la propuesta curricular diseñada para el alumnado de la U.E.
- Que se participe en actividades completas en el sentido de que formen una unidad coherente desde el punto de vista del alumno.
- Que siempre que sea posible mantengan un ritmo temporal regular evitando complejidades organizativas difíciles de asimilar por el alumno y, por tanto, desestructuradoras.

En cualquier caso hay que garantizar una distribución sensata del tiempo con el fin de desarrollar el programa de cada alumno mediante una mayor participación en la dinámica propia de la U.E. y una integración complementaria en los grupos ordinarios (O.F. 133/1998 apartado 6). De forma orientativa podría considerarse que esta integración debería ocupar un tercio del horario lectivo.

#### ¿PARA QUÉ SE INTEGRA EL ALUMNO EN ÁREAS ORDINARIAS?

Una de las principales dificultades de los profesores de área que cuentan en sus grupos con alumnos de U.E. es, precisamente, la de proponer objetivos y seleccionar contenidos de aprendizaje adecuados a dichos alumnos.

Para facilitar esta labor, el profesor debe tener en cuenta tres campos de actuación complementarios: desarrollar las competencias del alumno en el campo de las relaciones sociales, en el campo de las técnicas instrumentales transversales a todas las áreas y alcanzar objetivos a través de contenidos propios del área debidamente adaptados a sus aptitudes y características personales.

En este sentido, el currículo de la U.E. ha de incluir en los diferentes ámbitos objetivos de integración. En el proceso de ajuste curricular para cada alumno, estos objetivos son propuestos conjuntamente y adaptados por el profesor de pedagogía terapéutica y el de área.

Cuando el profesor de área plantee la consecución de objetivos mediante contenidos y actividades así como su evaluación, es conveniente que valore principalmente si permiten alcanzar los objetivos de

integración y si además facilitan la adquisición de los contenidos de área que se habían incluido en la adaptación curricular.

Así por ejemplo, para un alumno de la U.E. puede ser más beneficioso aprender a cuidar el material y a trabajar conjuntamente con sus compañeros, que asimilar contenidos más complejos de las disciplinas en las que se integra. Esto no es óbice para intentar, además, que este alumno adquiera contenidos básicos del área que faciliten el desarrollo de aprendizajes funcionales (seguridad en el manejo de aparatos eléctricos, uso funcional de la calculadora, acceso a la información de un periódico...).

Por tanto, los contenidos propios de las áreas de integración deben adaptarse al alumno para conseguir un adecuado nivel de participación en las actividades de dichas áreas, sean individuales o en grupo. No hay que olvidar que la vía más adecuada para conseguir objetivos de integración social es la vinculación real con el grupo de compañeros compartiendo el mayor número de actividades que sea posible.

Para la selección de los objetivos de integración de un alumno concreto pueden servir como referente los que se presentan en el siguiente listado.

OBJETIVOS DE INTEGRACIÓN
a) Realizar autónomamente las rutinas habituales y cotidianas. <ul style="list-style-type: none"><li>- Respetar el orden en las entradas y salidas de clase, así como en los desplazamientos por el Centro.</li><li>- Respetar el cumplimiento de los horarios establecidos para la realización de las diferentes actividades.</li><li>- Cumplir habitualmente con las rutinas establecidas o asignadas (ordenar materiales, bajar persianas, subir sillas...).</li></ul>
b) Realizar autónomamente las actividades que se le proponen. <ul style="list-style-type: none"><li>- Realizar las tareas propuestas en un plazo de tiempo adecuado.</li><li>- Pedir ayuda a su profesor o compañeros sólo cuando lo necesita y en el momento adecuado.</li><li>- Ser capaz de esperar un tiempo razonable a que el profesorado le atienda.</li><li>- Mostrar interés, mantener la atención y persistir en el trabajo.</li><li>- Revisar los trabajos realizados y corregirlos si es necesario.</li><li>- Cuidar el acabado y presentación de los trabajos.</li></ul>

<p>c) Cuidar y utilizar correctamente el material propio y el de sus compañeros.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Aportar y cuidar el material habitual de uso individual (estuche, cuadernos...).</li> <li>- Aportar el material extraordinario para actividades diversas solicitado en sesiones anteriores (cartulinas, pinturas de t�mpera...).</li> <li>- Compartir el material con compa�eros.</li> <li>- Cuidar y recoger el material de uso com�n.</li> </ul>
<p>d) Mantener actitudes y h�bitos adecuados de limpieza, higiene, salud y prevenci�n de accidentes.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Presentar habitualmente un aspecto externo adecuado (en posturas, vestido, presencia...).</li> <li>- Mantener una actitud de higiene hacia su persona, objetos, lugares y actividades.</li> <li>- Prever y solucionar situaciones de riesgo derivadas de la utilizaci�n de materiales del aula y del centro.</li> </ul>
<p>e) Poseer una imagen ajustada de s� mismo, un nivel aceptable de confianza en sus posibilidades y superaci�n de sus limitaciones.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Asumir y adoptar actitudes adecuadas ante el �xito y/o el fracaso en las actividades de tipo acad�mico.</li> <li>- Adoptar una actitud de superaci�n ante las dificultades, sin caer en el des�nimo, apat�a o negativismo.</li> <li>- Resolver situaciones problem�ticas sencillas y cotidianas.</li> </ul>
<p>f) Comunicar adecuadamente al profesor y compa�eros necesidades, deseos, sentimientos, intenciones, prop�sitos, dudas...</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Establecer comunicaci�n con los dem�s en momentos oportunos para exponer sus necesidades, deseos, sentimientos, intenciones, prop�sitos...</li> <li>- Expresar adecuadamente al profesor y a los compa�eros sus deseos o necesidades.</li> <li>- Formular preguntas y responder adecuadamente a las que el profesor y/o compa�eros le hacen.</li> <li>- Utilizar f�rmulas de cortes�a.</li> <li>- Conocer y utilizar los nombres de sus compa�eros, profesores y otro personal del centro con el que se relacione.</li> <li>- Practicar la "escucha activa" con sus interlocutores.</li> <li>- Expresar que no comprende lo que escucha o la orden dada.</li> <li>- Respetar los turnos de palabra.</li> </ul>

g) Cumplir las normas establecidas en el aula, en el centro y en las salidas.

- Ser puntual tanto a la entrada como a la salida.
- Asistir a clase con regularidad.
- Conocer y respetar las normas más específicas de las áreas ( ducharse al acabar Educación Física, guardar los trabajos en el armario...).
- Conocer y respetar las normas generales del centro (no fumar, no salir del recinto escolar en el recreo...).
- Respetar sin interrumpir el desarrollo de las actividades realizadas tanto por el profesor como por sus compañeros.
- Informar y solicitar permiso para realizar actividades que modifiquen el desarrollo de la clase (recoger material, ir al lavabo...).
- Cumplir las instrucciones u órdenes colectivas e individuales que se le dan.
- Conocer y respetar las normas de seguridad en el manejo y uso de utensilios, herramientas y materiales.
- Mantener un comportamiento adecuado en las salidas por el entorno próximo al centro, excursiones...

h) Mantener una postura y actitudes positivas y adecuadas en sus relaciones con otros.

- Generalizar técnicas ya adquiridas de autocontrol (reducir estereotipias, respuestas descontextualizadas...).
- Dar respuestas adecuadas a provocaciones de otros compañeros.
- Resolver situaciones conflictivas.
- Mantener posturas y actitudes de respeto y tolerancia, solidaridad y flexibilidad, en sus relaciones con los demás.
- Asumir y adoptar actitudes adecuadas ante el triunfo y la derrota en actividades lúdico-deportivas.
- Aceptar las decisiones del grupo adoptadas democráticamente.
- Superar inhibiciones que pueden llegar a dificultar la relación con los demás.

i) Participar en actividades de grupo propias del aula, centro.

- Participar en actividades sugeridas o dirigidas por otros cumpliendo el papel asignado y responsabilizándose del mismo.
- Participar en actividades de grupo de manera espontánea y activa.
- Participar de forma activa en situaciones de comunicación oral relacionadas con la actividad escolar.
- Participar en fiestas, jornadas culturales, etc., organizadas para todo el centro.

- |   |
|---|
| <p>j) Participar adecuadamente en juegos deportivos individuales y colectivos.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Participar habitualmente en juegos o deportes en los que interviene al menos otra persona.</li><li>- Conocer y respetar las reglas de los juegos y deportes en los que participa.</li><li>- Colaborar activamente en juegos de equipo coordinándose y actuando de acuerdo al papel que le corresponde.</li></ul> |
| <p>k) Mostrar respeto y colaboración en el cuidado del medio social y natural.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Cumplir con las normas habituales de respeto y cuidado de la naturaleza en salidas y actividades extraescolares.</li><li>- Ser respetuoso y responsable en la utilización del mobiliario e instalaciones públicas, en salidas y actividades extraescolares.</li></ul>  |

Como ya se ha dicho, además de desarrollar competencias de interacción y autonomía social, el alumno ha de compartir, debidamente adaptados a sus capacidades, objetivos y contenidos propios del área y/o actividades del grupo de referencia. Conviene que sean de tipo instrumental, funcionales para la vida diaria (prácticos, útiles o necesarios) y significativos para el alumno (partiendo de sus conocimientos previos y sus intereses). Así, por ejemplo, adquirir conocimientos básicos de zoología puede ser significativo para un alumno sensible y motivado por los animales; distinguir y localizar elementos (poblaciones, recorridos, edificios...) en un mapa es un contenido procedimental de carácter funcional al alcance de muchos de estos alumnos; aprender determinadas palabras o mensajes en clase de inglés puede tener sentido para un alumno que es usuario de Internet; participar en sesiones de laboratorio puede estar justificado para generalizar aprendizajes relacionados con la observación, etc.

Por otra parte, todas las áreas desarrollan contenidos de tipo transversal (lecto-escritura, expresión oral, cálculo, resolución de problemas, consumo, convivencia, salud...) que participan también de las características citadas (son instrumentales, funcionales y significativos) y son susceptibles de ser tenidos en cuenta para establecer las A.C.I y la programación de actividades. Por ejemplo, un alumno utiliza y desarrolla habilidades funcionales relacionadas con la medida cuando construye un aparato, combina productos en el laboratorio, calcula distancias...; con la lectura cuando interpreta instrucciones escritas, lee textos relacionados con los contenidos del área, obtiene información concreta de una revista...; con la escritura cuando realiza

un listado, redacta una nota, cumplimenta un impreso...; con el cálculo cuando realiza un presupuesto, repasa una factura, se plantea un reparto de material entre sus compañeros, etc.

En definitiva, el profesorado de área tiene que plantearse cómo, a través de su metodología y de las actividades que planifica, contribuye al desarrollo integral de este alumnado. De este modo es posible asentar actitudes constructivas y replantearse otras que puedan condicionar de manera menos positiva para así enfatizar la idea de que por encima de la importancia de enseñar música, tecnología, ciencias naturales... o cualquier otra área, está la de educar a través de ellas.

Pero todo esto es más fácil y enriquecedor si se lleva a cabo de manera coordinada y con una adecuada corresponsabilización. Para ello es imprescindible contar con momentos específicos que se programen de manera periódica, para la intercomunicación y la toma de decisiones.

Las reuniones entre los profesionales implicados deben posibilitar que:

- El profesor de P.T. facilite la evaluación inicial proporcionando información sobre el estilo de aprendizaje y el nivel global de competencias, comunique los objetivos y contenidos seleccionados en el marco curricular de la U.E. para trabajar con cada alumno en los respectivos ámbitos e informe de cuanto en su opinión puede repercutir en la adecuada integración en las áreas que se determinen.
- El profesorado de área describa el contenido de su programa y defina los objetivos y contenidos adaptados o incluidos en el mismo de cara a configurar las A.C.I correspondientes, profile el tipo de actividades con las que tiene previsto articular su actuación concreta o anticipe las necesidades que presuma que pueden presentarse.
- El orientador destaque las opciones de integración de las diferentes áreas y situaciones, anticipe dificultades y soluciones de cara a su dinámica cotidiana e informe del sentido específico que se persigue con dicha integración.
- Todos ellos acuerden los medios con los que garantizar un proceso de enseñanza-aprendizaje continuado e interconectado, preparen los materiales con los que apoyar su actuación docente o establezcan criterios mediante los que evaluar cuantos objetivos sean comunes.

Además, los equipos directivos de los centros tienen que facilitar y posibilitar el desarrollo de las coordinaciones. En aquellos casos en

los que existan serias dificultades organizativas o de otro tipo para que las posibilidades de coordinación entre los profesores de área y los de pedagogía terapéutica se lleven a cabo (quincenal, mensual...), es muy necesario que al menos garanticen las siguientes:

- Reunión inicial. Nada más comenzar el curso se debe reunir el equipo docente de los alumnos de la Unidad Específica, es decir, tutores de los grupos de referencia, profesorado en cuyas áreas se integran, profesorado de pedagogía terapéutica que trabaje en la U.E. y el orientador/a. El objetivo es conocer la realidad del alumno/a y plantear la necesidad de observarlo durante un tiempo, para proponer en la siguiente reunión los objetivos tanto de integración como del área concreta.
- Reunión de evaluación inicial y programación. El mismo equipo concreta los objetivos de integración para cada uno de los alumnos, así como los objetivos y contenidos que se van a trabajar en cada área. Se definen igualmente los criterios de evaluación.
- Reuniones trimestrales. Con el objeto de compartir información e impresiones que permitan preparar la sesión en la que se evaluará el plan de actuación elaborado.
- Sesiones de evaluación. Se incluyen en el calendario general del centro, pero con una convocatoria concreta para la U.E. El equipo evalúa el cumplimiento de los objetivos de integración y de los de área y se comunican los avances en los diferentes ámbitos trabajados en la U.E. Se toman también decisiones en torno a posibles reajustes.
- Reuniones extraordinarias. A realizar ante cualquier circunstancia que pueda surgir.

Por otra parte, la inclusión de un alumno en un grupo comporta no sólo que él debe adaptarse al grupo, sino también el grupo a él. En este sentido, los profesores deben seleccionar, en función de las características de su área y de su propia visión educativa, unos contenidos, generalmente actitudinales, dirigidos al grupo de alumnos y tendentes a evitar posturas no deseables (sobrepotección, indiferencia, rechazo, agresión, manipulación...) y a promover otras positivas (respeto, ayuda, colaboración, cooperación, solidaridad, aceptación...). El trabajo simultáneo del tutor del grupo de referencia y del profesorado de las áreas en las que se concreta la integración es, en este sentido, un elemento a tener en cuenta y una cuestión que, además de favorecer una mayor inclusión del alumno con discapacidad, va a repercutir en una mejora del clima de convivencia en ese grupo.

## ¿CÓMO SE ALCANZAN LOS OBJETIVOS DE INTEGRACIÓN?

La atención a la diversidad es una tarea que incumbe al centro en su conjunto y toda la comunidad educativa está implicada en ella. El propio centro, a través de la C.C.P. diseña un Plan de Atención a la Diversidad en el que deben estar contemplados aspectos generales relativos a la atención a alumnos con N.E.E. Los profesionales del centro tienen que debatir y consensuar unos criterios claros sobre integración de alumnos con N.E.E. los cuales han de reflejarse en dicho plan y deben concretarse en la Programación Anual del centro y en las programaciones de las diferentes áreas.

Todos los componentes de la comunidad educativa deben implicarse en la consecución de los objetivos derivados de este plan de atención a la diversidad y procurar mantener actitudes positivas: reconocer idénticos derechos y obligaciones para todos los alumnos, prestar las ayudas adecuadas cuando la situación lo requiera y generar un clima de respeto y confianza mutuas.

Las actividades generales que se programen a nivel de centro han de tener un carácter inclusivo, contemplando necesariamente la participación de todos los alumnos y proporcionando los medios precisos para que sea posible (eliminando barreras; facilitando el acceso a los espacios de uso común; adaptando normas; simplificando el protocolo necesario para la utilización de determinados servicios, por ejemplo la biblioteca; estableciendo mecanismos adecuados de transmisión de la información y facilitando su comprensión, etc.).

También, en ocasiones, puede ser conveniente incluir entre las actividades generales del centro algunas de tipo informativo (jornadas, charlas, artículos en revista escolar...) destinadas a favorecer la integración y dirigidas a profesionales, padres y/o alumnos.

En el grupo, tanto en el de referencia como en el que se conforma en la U.E., los profesores de área y el de pedagogía terapéutica deben tender a utilizar estrategias que se podrían concretar mediante:

- Actividades informativas relacionadas con la diversidad y la integración dirigidas al grupo de alumnos (preparación ante la incorporación de nuevos alumnos con N.E.E.; tutorías; lectura, exposición y debate de temas relacionados...).
- Actividades que incluyan espacios y tiempos de interacción libre entre alumnos (realización de salidas, excursiones, visitas, fiestas...).



- Actividades a realizar en grupo o por parejas que favorezcan el trabajo y aprendizaje cooperativos, por ejemplo, el reparto de diferentes papeles o roles, la participación “exitosa” de todos sus miembros en actividades al alcance de sus capacidades, el intercambio de conocimientos y experiencias (corresponsabilidad, trabajos en cadena, juegos no competitivos...).
- Actividades que supongan el diseño y desarrollo de actuaciones de apoyo y colaboración estructurada entre iguales (heteroevaluación entre compañeros, cotutorización inducida, programas de refuerzo social entre iguales, promoción de la ayuda voluntaria...).
- Actividades que pueden desarrollarse con diferentes niveles de exigencia o adaptables a distintas situaciones o características personales (graduación de las ayudas, menú de actividades a elegir, combinación de actividades voluntarias y obligatorias...).
- Actividades diversificadas con opciones aplicables a diferentes objetivos y contenidos (por ejemplo, elaborar un trabajo en el que cada uno realice una parte diferente del mismo).

Como criterio general, se debe procurar siempre que sea posible la participación del alumno de la U.E. y que éste realice actividades similares a las de sus compañeros tanto dentro como fuera del aula. También ha de realizar actividades individuales y específicas en los momentos apropiados para ello. Las mismas, además de responder a la consecución de unos objetivos y contenidos seleccionados para él y contar con las características ya citadas (funcionales y significativos), es conveniente que tiendan a cumplir requisitos como los siguientes:

- Que supongan una actividad complementaria a otra realizada por el grupo y que sean importantes para ese grupo (por ejemplo, un alumno con N.E.E. puede ser el responsable de localizar en Internet artículos relacionados con un trabajo que se va a realizar).
- Que, en el caso de actividades alternativas, también sean realizadas por otros compañeros, al menos ocasionalmente (si, por ejemplo, se le propone que se encargue del cuidado de determinados materiales que no sea él el único en realizar esta tarea).
- Que tengan por objeto conseguir un producto final que pueda ser valorado por el resto del grupo y percibido por el mismo como una aportación personal del alumno (por ejemplo, encuadernar, con las ayudas necesarias, los proyectos de los distintos grupos de trabajo).

## 7. METODOLOGÍA

La realidad educativa de los centros y aulas de la E.S.O. muestra características propias muy diferentes a las de Educación Primaria, no sólo en cuanto a contenidos y objetivos, sino también en los aspectos estructurales, metodológicos, de relaciones interpersonales...

En primaria resulta menos complicado atender a la diversidad dentro del aula ordinaria debido a que, por una parte, se persiguen unos objetivos y contenidos de carácter más instrumental y menos formal y, por tanto, más asequibles y cercanos a la mayoría de los alumnos. Por otra, a que en primaria la metodología conlleva habitualmente un componente manipulativo y procedimental que en secundaria aparece de manera menos generalizada y con mayores dificultades para la experimentación y el descubrimiento.

Finalmente, las opciones para desarrollar la socialización y las relaciones cooperativas, que en Primaria se producen con una mayor naturalidad, en Secundaria se ven afectadas por la diferencia de intereses, motivaciones, hábitos... entre el alumnado con discapacidad psíquica y sus coetáneos.

### ¿CÓMO SE APRENDE?

Cuando se reflexiona sobre los procesos de enseñanza-aprendizaje se concluye que, en general, cualquier persona aprende más fácilmente cuando:

- Participa activamente en el proceso de aprendizaje, siendo protagonista del mismo.
- Se le plantean actividades partiendo de su nivel de competencia, se considera cuál es su umbral de aprendizaje y se le posibilitan situaciones de éxito en el cumplimiento y avance de las tareas.
- Se respeta su ritmo de aprendizaje.
- Se siente motivada porque:
  - Se respetan sus intereses.
  - Ve un sentido, aplicación y utilidad a lo aprendido que mejoren su autonomía.
  - Se utilizan estrategias y materiales acordes a sus características personales (edad, cultura...).
- Recibe los apoyos y ayudas apropiados a cada circunstancia.
- Siente el reconocimiento al esfuerzo y al trabajo que desarrolla.

En el caso de los alumnos con discapacidad psíquica, además, es sabido que tienen grandes dificultades para adquirir conocimientos y habilidades de carácter abstracto y formal, siendo aconsejable decantar sus aprendizajes hacia contenidos conceptuales muy concretos, procedimentales y actitudinales. Por tanto es necesario:

- Seleccionar cuidadosamente los contenidos de aprendizaje teniendo en cuenta su utilidad y funcionalidad.
- Incidir más y durante más tiempo en los aprendizajes mediante actividades variadas, diversificadas y planteadas en diferentes situaciones y contextos reales o lo más cercanos posible a lo real.
- Proporcionar más ayudas y apoyos en el proceso de enseñanza-aprendizaje previendo retirarlos y sustituirlos progresivamente.

### ¿CÓMO SE ELIGE LA METODOLOGÍA?

Partiendo del principio de que la acción educativa suele estructurarse de acuerdo a una metodología preferente y teniendo en cuenta que hay muchos modos de enseñar, habrá que analizar cuál se adecua más a las peculiaridades del alumno y a las circunstancias que inciden en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Tanto las estrategias como las opciones metodológicas elegidas no deben estar condicionadas por modas pedagógicas, sino que tienen

que apoyarse en una reflexión que garantice que la decisión adoptada busca la mejora del aprendizaje del alumno.

Para ello hay que partir de la evaluación inicial teniendo en cuenta los procesos de aprendizaje de cada uno.

Así, es conveniente reflexionar al menos sobre:

- Qué conocimientos tenemos sobre los procesos de aprendizaje de los alumnos, sus estilos de aprendizaje, sus inquietudes e intereses...
- Qué estrategias son las más adecuadas para trabajar de manera personalizada.
- Qué ayudas y apoyos les son necesarios y si se proporcionan adecuadamente mediante la metodología decidida.

Igualmente debe pensarse en las condiciones con las que el centro cuenta a la hora de viabilizar una determinada metodología. Esto supone considerar cuestiones como:

- De qué infraestructura organizativa y material se dispone.
- Con qué capacitación se cuenta para llevarla a cabo y desde qué actitud se aborda la opción elegida.
- Qué grado de consenso se ha alcanzado con los profesionales implicados en su desarrollo.
- Qué tiempo se establece como suficiente para hacer una valoración de los resultados obtenidos.

#### ¿QUÉ METODOLOGÍAS SON LAS MÁS ADECUADAS?

La mayor parte de las estrategias metodológicas que se utilizan en los centros educativos pueden ser aptas para trabajar con estos alumnos. Sin embargo, unas resultan más apropiadas que otras. De lo expuesto hasta ahora se deduce que las estrategias didácticas globalizadoras, activas, que parten de situaciones contextualizadas y que organizan interdisciplinariamente los contenidos de otros ámbitos curriculares son las que mejor se ajustan a esta tipología de alumnos.

La instrumentación didáctica de los principios mencionados se presta a múltiples variantes o modelos y entre ellos se destacan, como más apropiados en las unidades específicas, los siguientes:

– *Proyectos*

Se parte de la producción de algún objeto o del diseño de una situación. Para ello, es necesario establecer unas fases a través de las cuales se interrelacionan aspectos necesarios para lograr dicho fin (decorar o restaurar el aula, preparar el viaje de fin de curso, organizar un intercambio con otro centro, editar una revista o periódico escolar, construir y utilizar un invernadero...).

– *Centros de interés*

Comparten como denominador común aspectos vitales que por necesarios son interesantes para el alumno.

Tradicionalmente se han considerado centros de interés asociados a las necesidades básicas (alimentación, higiene, cobijo, seguridad, socialización, descanso, actividad...) si bien en su concreción práctica suelen definirse en función de realidades del medio natural o cultural.

El centro de interés articula el proceso de enseñanza aprendizaje en torno a una serie de temas que, convenientemente relacionados, constituyen la base de un programa descrito sintéticamente en un título genérico. Por ejemplo, el centro de interés titulado “los medios de transporte y desplazamiento”, se desarrolla a través de temas interconectados como: la bicicleta, la zona peatonal de mi ciudad, la contaminación, etc.

– *Talleres*

La introducción del elemento técnico-manipulativo, no como un fin, sino como un medio para favorecer el interés y la motivación del alumnado es, sin duda, un aspecto privilegiado para proporcionar una respuesta adecuada al alumnado con N.E.E. Los talleres no pretenden formar profesionalmente al alumno sino que sirven para crear un escenario que permite ejecutar tareas, manejar herramientas e intervenir sobre materiales con el fin de desarrollar aprendizajes de utilidad práctica que posibilitan la obtención de productos concretos mediante la participación directa e intensa del alumno en el proceso.

Se debe entender el taller como eje vertebrador, motivador y formador, para el desarrollo de capacidades y la adquisición de contenidos funcionales.

En todos estos modelos se deben precisar tanto los objetivos como los contenidos, las actividades de enseñanza-aprendizaje y los crite-

rios de evaluación. Es decir, la dinámica de trabajo debe plasmarse (explicitarse) en una programación diaria, semanal, quincenal, mensual o trimestral, que se integrará en el proyecto curricular de la U.E. según los objetivos planteados y las necesidades de los alumnos. Para ello, al igual que en las formas clásicas de organización de contenidos, se establecen las unidades didácticas, entendiéndolas como unidades temáticas de trabajo y de programación, relativas a un proceso de enseñanza-aprendizaje articulado y completo por un período de tiempo determinado. Algunas unidades didácticas pueden adquirir un sentido transversal y prolongarse más en el tiempo (el euro, me cuido, las compras...) cuando convenga para el desarrollo de determinados objetivos.

Conviene, para acabar este apartado, reforzar la idea de que los instrumentos metodológicos señalados con anterioridad son compatibles y en ningún caso excluyentes, y que se pueden combinar y complementar entre sí. Con el fin de obtener el espectro más amplio y diverso posible de prácticas educativas, también pueden incluirse otras como: la resolución de problemas, situaciones de simulación, la elaboración de fichas, el trabajo de campo, la investigación, etc.

## 8. EVALUACIÓN

La evaluación, como elemento pedagógico que permite analizar el proceso educativo, constituye uno de los apartados esenciales en la intervención educativa.

La Orden Foral 133/1998 regula, para los alumnos que cursan la Enseñanza Básica integrados en centros ordinarios en la modalidad de U.E., los procedimientos administrativos y documentos legales.

### ¿QUÉ ES LA EVALUACIÓN? CARACTERÍSTICAS

La misma orden en su apartado 8.1 indica que:

La evaluación tiene una función eminentemente pedagógica. Su finalidad es valorar el grado de desarrollo de las capacidades y de los aprendizajes del alumnado, atendiendo al logro de los objetivos educativos y de acuerdo a las actitudes mostradas en el proceso de aprendizaje.

La finalidad fundamental de la evaluación es comprobar el progreso del alumno y la forma en la que la enseñanza incide en el mismo, facilitándolo o limitándolo, para tomar decisiones relativas al mantenimiento, ajuste o modificación de algún elemento del proceso de enseñanza-aprendizaje en función de las conclusiones obtenidas.

La evaluación supone, por tanto, una actividad educativa de valoración y reflexión sobre qué y cómo aprenden los alumnos y qué y cómo enseñan los profesores, a través de la puesta en práctica de diferentes procedimientos de recogida y análisis de información relevante.

La evaluación tiene unas determinadas características. Así la O.F. 133/1998 establece que “La evaluación servirá para adecuar la ayuda pedagógica y tendrá un carácter personalizado; se hará de forma continua y se realizará de manera integrada, respetando el desarrollo armónico de todas las capacidades del alumnado” (apartado 8.2). Esto supone:

- Tener en cuenta a cada alumno en particular, su situación personal y educativa actual, sus capacidades y grado de esfuerzo.
- Hacerla participativa, reconociendo el derecho de los alumnos a ser informados sobre sus logros y sobre el proceso de evaluación, y a participar en él a través de la autoevaluación y de la evaluación conjunta.
- Enseñarles a entender su propio proceso de aprendizaje y reforzar sus éxitos y esfuerzos a través del análisis compartido (profesor-alumno o alumnos-compañeros) de los mismos.
- No considerar la evaluación como el resultado, únicamente, de la valoración de cada una de las áreas o ámbitos por separado, sino como medida del progreso global del alumno en relación con los objetivos generales y del ajuste de los mismos con arreglo a su A.C.I.
- Plantearla como un proceso continuo y diverso apoyado tanto en los momentos planificados para la recogida sistemática de información relevante como en la recogida de un modo asistemático. En este sentido, para evaluar al alumnado con N.E.E., debe cuidarse especialmente la programación y frecuencia de momentos concretos para obtener información válida, suficiente y contrastada.
- Garantizar que la evaluación es integradora, dotando a las decisiones que se tomen de un carácter colegiado. Los acuerdos a que se llegue con la participación y el consenso de todos los implicados, tienen mayor garantía de ajustarse al proceso de enseñanza-aprendizaje de cada alumno.

#### ¿QUIÉN EVALÚA Y CÓMO LO HACE?

Es al conjunto de profesores implicado en la docencia de cada uno de los alumnos que cursan su currículo básico en una U.E., a quien corresponde llevar a cabo de manera colegiada la evaluación. Cada profesor realiza las aportaciones oportunas desde el ámbito, área o actividades de las que sea responsable y contribuye a la adopción de las decisiones resultantes de la misma, asesorados todos ellos por el departamento de orientación.



Los profesores de pedagogía terapéutica, que serán tutores de los alumnos de la U.E. se encargan de coordinar y dirigir el proceso, así como de consignar en los documentos pertinentes las observaciones, decisiones y resultados correspondientes.

La legislación vigente describe en los apartados noveno, décimo y undécimo de la O.F. 133/1998 cuanto se refiere a este aspecto. En ellos se alude a los distintos documentos, registros y modelos que se proporcionan, como anexos, para su cumplimentación. Son los siguientes:

- Expediente Académico (Anexo I).
  - Datos personales, médicos y antecedentes de escolarización.
  - Resultados de la Evaluación Final (Incluye el Consejo Orientador).
  - Dictamen de escolarización.
  - Informe de Evaluación Psicopedagógica (incluye a su vez la Evaluación Inicial).
  - DIAC (Documento Individual de Adaptaciones Curriculares Significativas).
- Registro de Evaluación y Calificación del alumno (Anexo II).
  - Registro de evaluación continua (trimestral).
  - Informe resumen final anual.
  - Resultados de la Evaluación Final (Incluye el Consejo Orientador).
- Acta de evaluación final (Anexo III).
- Libro de Escolaridad de la Enseñanza Básica (Anexo IV).
  - Diligencia a cumplimentar en su página 29. (Ver modelo en Anexo V).

A estos documentos, que se cumplimentan de acuerdo a los modelos oficiales, se añaden los informes trimestrales indicados en el apartado 11.2 de la O.F. 133/1998: “Trimestralmente el profesor tutor informará de forma escrita a los padres o representantes legales sobre el progreso de cada alumno (...)” y aquellos consensuados por el equipo de profesores que faciliten la recogida y análisis de datos relevantes para la evaluación del proceso educativo.

Al finalizar su escolarización obligatoria, el centro expedirá un certificado acreditativo en el que consten los años en los que ha estado escolarizado en Enseñanza Básica con currículo específico. Posteriormente, este alumnado continuará su formación en Programas de Iniciación Profesional Especial, de manera que la oferta formativa les capacite para su inserción en el mundo adulto y laboral.

## 9. ANEXO

### GUÍA PARA LA ADSCRIPCIÓN DE ALUMNADO A UNIDADES ESPECÍFICAS DE LA E.S.O.

#### NOTA PREVIA

Esta propuesta de guía se estructura sobre cuatro aspectos a evaluar: 1. Capacidad Intelectual, 2. Nivel Curricular, 3. Conducta Adaptativa, 4. Recursos necesarios. Los recuadros referidos a estos aspectos pueden contener uno o varios de los siguientes apartados:

- De indicación (aspectos 2 y 3), con guión al principio y sin casillas. Son una serie de indicadores para cumplimentar los otros apartados, sin que ello suponga que tienen que cumplirse en su totalidad.
- De constatación (aspectos 1, 2 y 3), en cursiva, con punto al principio y casillas para señalar. Es necesario hacerlo en una o varias antes de cumplimentar el apartado de decisión.
- De decisión (para los 4 aspectos), en negrita y con dos casillas para rellenar con SÍ o NO, que definen si se cumplen los criterios requeridos.

Un alumno podrá incorporarse a una Unidad Específica, si se responde positivamente a los cuatro aspectos.

#### 1. Capacidad intelectual

- Retraso mental leve
- Retraso mental leve asociado a discapacidad motórica o sensorial
- Retraso mental leve con algún rasgo asociado a trastorno de personalidad o TGD
- Retraso mental moderado sin otros trastornos o discapacidades asociadas

**¿Su nivel intelectual es alguno de los señalados arriba?**

Sí  No

#### 2. Nivel curricular

- Tiene capacidad para evocar y comunicar situaciones, acciones, deseos, sentimientos, ideas...
- Comprende intenciones y mensajes emitidos por otras personas.
- Entiende algunas de las formas de representación matemática y es capaz de aplicarlas a acciones, situaciones, características, propiedades...
- Usa, al menos a nivel funcional, conocimientos numéricos y de cálculo elemental para establecer comparaciones, calcular cantidades, resolver problemas cotidianos...
- Dispone, o tiene posibilidades de adquisición, de habilidades de lectoescritura, al menos a nivel de desenvolvimiento funcional en la vida cotidiana (nombre propio, dirección, rótulos de comercio; señales icónicas de peligro, equipamientos, servicios...).
- Posee cierto dominio en habilidades sensitivas, motrices y expresivas.
- Posee precisión visomanual y habilidades manipulativas en nivel suficiente como para manejar y explorar objetos.
- Tiene adquiridos la mayor parte de los objetivos del primer ciclo de Educación Primaria
- Tiene, además, adquiridos algunos de los objetivos del segundo ciclo de Educación Primaria

**¿Su nivel curricular se ajusta a uno o los dos descritos?**

Sí  No

### 3. Autonomía personal y conducta adaptativa

- Dispone de estrategias de orientación para trasladarse por las dependencias del centro.
  - Posee habilidades de orientación para desplazarse por su entorno próximo.
  - Tiene adquiridas, o se prevé pueda adquirir próximamente, estrategias para el uso de transportes habituales en su medio próximo.
  - Posee, o se prevé que adquiera en breve, hábitos elementales de seguridad vial.
  - Tiene adquiridas, o se prevé que adquiera, destrezas para realizar compras habituales en tiendas de su entorno próximo.
  - Es capaz de diferenciar secuencias temporales ligadas a la planificación horaria cotidiana.
  - *Tiene adquiridas capacidades básicas y nivel de autonomía para orientarse espacio-temporalmente, desplazarse por el entorno próximo y utilizar servicios básicos del mismo*
  
  - Posee control de esfínteres y es autónoma/o en el uso del W.C.
  - Cuenta con hábitos básicos de higiene personal y es autónoma/o para vestirse y desvestirse.
  - Puede manejar adecuadamente objetos, utensilios, aparatos... que requieren de alguna precaución.
  - Conoce los factores de riesgo del entorno cotidiano y actúa de manera preventiva ante ellos.
  - Puede identificar situaciones de posible peligro o emergencia y comprende señales relacionadas.
  - *Tiene adquiridos hábitos básicos de higiene y seguridad*
  
  - Puede regular su comportamiento y controlar sus impulsos en situaciones de rutina cotidiana.
  - Acepta cambios en el ambiente y es capaz de ajustar su comportamiento a dichos cambios.
  - Tiene capacidad para asumir tiempos vacíos, de espera o de actividad no estructurada y muestra una conducta adecuada en los mismos.
  - Es capaz de anticiparse a situaciones previsibles y de acomodar a ellas su comportamiento.
  - Comprende y respeta normas básicas de convivencia propias de centro o de grupo-clase.
  - *Autorregula adecuadamente su conducta*
  
  - Es capaz de comprender mensajes por medios visuales (señales, dibujos, fotos...).
  - Tiene capacidad para comprender órdenes e instrucciones sencillas.
  - Dispone de estrategias de comunicación funcional en diferentes situaciones.
  - Posee habilidades comunicativas que le permiten satisfacer necesidades básicas, realizar peticiones y preguntas, pedir información, etc.
  - Posee habilidades asertivas, expresando intereses, preferencias, rechazo, negativa...
  - *Tiene adquiridas habilidades básicas de comunicación*
  
  - Tiene capacidad para seguir órdenes e instrucciones dadas al grupo.
  - Puede realizar una tarea sencilla dentro de un grupo de forma autónoma.
  - Es capaz de compartir y cooperar en una tarea de grupo.
  - Puede responsabilizarse de tareas encomendadas que tienen que ver con una situación grupal.
  - Tiene adquirida la capacidad para respetar turnos.
  - *Tiene adquiridos los hábitos adecuados y es autónoma/o para trabajar en grupo*
- ¿Posee un nivel suficiente de autonomía y de conducta adaptativa?**      Sí       No

### 4. Recursos necesarios

- ¿Su nivel de desarrollo y autonomía permiten su atención con la única actuación especializada de profesorado de Pedagogía Terapéutica? (no precisa cuidador)**      Sí       No

## 10. BIBLIOGRAFÍA

- AGUILAR, L.A.: *De la Integración a la Inclusividad*, Argentina, Espacio, 2000.
- ANTÚNEZ, S. y otros: *Del proyecto educativo a la programación de aula*, Barcelona, Graó, 1992.
- BROWN, L.: *Criterios de Funcionalidad*, Barcelona, Fundación Catalana de Síndrome de Down, 1989.
- COLL, C.: *Psicología y Currículo*, Barcelona, Paidós, 1991.
- DE CARLOS, A. y otros: *Las Necesidades Educativas Especiales en la Educación Secundaria Obligatoria*, Bilbao, Gobierno Vasco, 1997.
- DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL GOBIERNO DE NAVARRA-MEC:
- *Primaria*, Pamplona, Gobierno de Navarra; Madrid, M.E.C., 1992 (Cajas Rojas de Primaria).
  - *Secundaria Obligatoria*, Pamplona, Gobierno de Navarra; Madrid, M.E.C., 1993 (Cajas Rojas de Secundaria).
- EQUIPO DE PSÍQUICOS Y CONDUCTUALES DE SECUNDARIA DEL CREENA: *Habilidades de Interacción y Autonomía Social*, Pamplona, Gobierno de Navarra, 1998.
- GALVE, J.L. y otro: *Evaluación e Informes Psicopedagógicos*, Madrid, CEPE, 2001.
- GRAU, C.: *Educación Especial: De la integración escolar a la escuela inclusiva*, Valencia, Promolibro, 1998.
- IBÁÑEZ, P.: *Programación y Evaluación para Educación Especial*, Madrid, C.U., 1987.
- SAINZ, A.: *El proyecto curricular en los centros de Educación Especial*, Vitoria, Gobierno Vasco, 1998.
- *Las aulas estables para alumnado con necesidad de apoyos generalizados en centros de E.S.O.*, Vitoria, Gobierno Vasco, 2000.

- TORRES, J.: *Globalización e interdisciplinariedad: el currículo*, Madrid, Morata, 1994.
- VERDUGO, M.A.: *P.H.S. Programa de Habilidades Sociales*, Salamanca, Amarú, 1997.
- *P.V.D. Programa de Habilidades de la Vida Diaria*, Salamanca, Amarú, 2000.
- VERT, S. y otros: *Programa de intervención en habilidades adaptativas del Centro Ocupacional Bogatell*, Barcelona, Icaria, 1999.